



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 266-12/2023-DE-HC LLH/MINSA



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de Diciembre de 2023

## VISTO:

El Expediente N° 00007796-TD-2023-HCLLH, la Nota Informativa N° 212/12/2023-DENF-HCLLH/MINSA emitido por el Departamento de Enfermería, la Nota Informativa N° 709-12-2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA emitido por la Jefa de la Unidad de Personal y el Informe Técnico N° 166-12/2023-ETGE-UP-HCLLH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo del HCLLH del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y demás documentación que obra en el expediente; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, el inciso 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señalando que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato y su artículo 15° dispone: "El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces";

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante u otros medios de información";

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 6.7 de la Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, Directiva Administrativa para el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen Laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Ministerio de Salud, señala lo siguiente: "Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente. (ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente. (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro". Los representantes de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de la entidad contratante, que integran el Comité de Selección son designados por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que formaliza la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección; y modificatoria con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su única disposición complementaria modificada sobre modificación del artículo 4° procesos de selección;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de CAS N° 003-2023-HCLLH para la Contratación Administrativa de Servicios bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, se conformó mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 246-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 22 de noviembre de 2023, el Comité de Selección encargado de conducir el citado Proceso de la Unidad Ejecutora 036 - 0522 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 011: Ministerio de Salud, quedando integrada por los siguientes servidores públicos:

Unidad de Personal	Titular	Suplente
Presidente	Lic. Adm. María del Carmen Villavicencio Chacaltana	Srta. Ana María Vásquez Reyes
Primer Miembro	Srta. Carmen del Pilar Cueva Pizarro	Sra. Carmen Yessica Elías Rodríguez
Segundo Miembro	Titular	Suplente
Departamento de Anestesiología	M.C. Ana Meida Hualpa Huamani	M.C. Heber Misael De La Rosa Bermudez
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.C. Enrique Briceño Aliaga	M.C. Shirley Quispe Panta
Departamento de Enfermería	Lic. Reyna Sáenz de Cueva	Lic. Giovanna Galván López
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	M.C. Wilfredo Loza Coca	M.C. Monica Tineo Luque
Departamento de Pediatría	M.C. José Luis Torres Quintana	M.C. César Max Castro Liceta
Unidad de Economía	Sr. Miguel Ángel Marquina Vásquez	Sr. Oscar Junior Pantigoso Flores
Unidad de Servicios Generales	Ing. Almendra Olenka Baca Silva	Lic. César Augusto Acosta De la Cruz

Que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 212/12/2023-DENF-HCLLH/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2023, la Jefe del Departamento de Enfermería, en el marco del proceso de selección por Contratación Administrativa de Servicios – CAS (reemplazo), remite la propuesta de los miembros (Titular y Alterno) correspondiente al "Departamento de Enfermería" para la reconfirmación del Comité de Selección CAS N° 003-2023-HCLLH, solicitando se realice el acto resolutorio que modifique el extremo



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 11 de Diciembre de 2023

del Artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 246-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 22 de noviembre de 2023, no alterando otros extremos de su contenido, para lo cual remite su propuesta como sigue:

ÓRGANOS y/o UNIDADES ORGÁNICAS	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Departamento de Enfermería	LIC. JUSTINA LUZMILA ROJAS SEDANO	LIC. JANNET MARILUZ PALLIN VILLALOBOS

Que, mediante Nota Informativa Nº 709-12-2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA y el Informe Técnico Nº 166-12-2023-ETGE-UP/HCLLH, la Unidad de Personal y el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informan que estando a lo propuesto por la Jefatura del Departamento de Enfermería, sobre la reconfiguración de los miembros "Titular" y "Suplente", dado que ha visto por conveniente la modificación del artículo 2º de la parte resolutoria de la Resolución Directoral Nº 246-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 22 de noviembre de 2023, en lo que respecta a los miembros del Comité de Selección del Departamento de Enfermería;

Que, con el propósito que el Comité de Selección encargado de conducir el Proceso CAS Nº 003-2023-HCLLH para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, prosiga con las funciones propias de dicho Comité, de conformidad con la normatividad vigente que regula el proceso de selección, resulta pertinente proceder con el acto resolutorio correspondiente;

En el uso de las facultades conferidas en el artículo 8º, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial Nº 463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; y,

Con el visto bueno del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva y la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 246-11/2023-HCLLH/MINSA de fecha 22 de noviembre de 2023, en el extremo del Artículo 2º, que conformó el Comité de Selección encargado de conducir el Proceso CAS N° 003-2023-HCLLH para la Contratación Administrativo de Servicios – CAS, en la Unidad Ejecutora N° 036 - 0522 – HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ, Pliego 011: Ministerio de Salud, el mismo que deberá quedar reconfirmada por los siguientes servidores públicos:

Unidad de Personal	Titular	Suplente
<b>Presidente</b>	Lic. Adm. María del Carmen Villavicencio Chacaltana	Sra. Ana María Vásquez Reyes
<b>Primer Miembro</b>	Srta. Carmen del Pilar Cueva Pizarro	Sra. Carmen Yessica Elías Rodríguez
<b>Segundo Miembro</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Departamento de Anestesiología	M.C. Ana Meida Hualpa Huamani	M.C. Heber Misael De La Rosa Bermudez
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.C. Enrique Briceño Aliaga	M.C. Shirley Quispe Panta
Departamento de Enfermería	Lic. Justina Luzmila Rojas Sedano	Lic. Jannet Mariluz Pallin Villalobos
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	M.C. Wilfredo Loza Coca	M.C. Monica Tineo Luque
Departamento de Pediatría	M.C. José Luis Torres Quintana	M.C. César Max Castro Liceta
Unidad de Economía	Sr. Miguel Ángel Marquina Vásquez	Sr. Oscar Junior Pantigoso Flores
Unidad de Servicios Generales	Ing. Almendra Olenka Baca Silva	Lic. César Augusto Acosta De la Cruz

**ARTÍCULO 2º.- MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 246-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 22 de noviembre de 2023.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

 **MINISTERIO DE SALUD** Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
*J. Fernández*  
-----  
MC. Jorga Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 RNE. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/DSRC/MVCH/

C.c.

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) ET. Comunicaciones
- ( ) Transp. y Acceso a la Inform. Pública
- ( ) Interesados (as)
- ( ) Archivo.